

Llamado a interesados/as en integrar la Cooperativa de vivienda de usuarios Cubo del Sur



Cooperativa de Vivienda de usuarios por ahorro previo Cubo del Sur

La cooperativa de Vivienda de usuarios Cubo del Sur, ubicada en Canelones 757, Montevideo, se fundó en el año 2007 y su ocupación fue en marzo del año 2017. Está compuesta por 25 familias, distribuidas en 21 viviendas de dos dormitorios y 4 de tres dormitorios.

El plazo para postularse cierra el día miércoles 25 de marzo de 2026.

Vivienda en aspiración:

La cooperativa de vivienda de usuarios Cubo del Sur realiza un llamado a interesados/as a integrar su padrón social de una (1) de sus viviendas de 50mts2 de dos (2) dormitorios.

Requisitos de admisibilidad:

Para postularse se debe cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

Documentación a presentar:

Completar el formulario de presentación <https://forms.gle/U5zaBRjNjLPE1jXe6>

En el mismo se deberán adjuntar:

- Constancia de ingresos: recibos, comprobantes y/o certificado de ingresos de todos/as los integrantes del núcleo familiar.
- Carta aspiracional: las personas aspirantes deberán adjuntar una carta de solicitud de ingreso dirigida al Consejo Directivo en la que expresen qué motiva la aspiración a integrar el padrón social de la cooperativa.

IMPORTANTE: No se puede ser propietario/a de una vivienda a menos de 100 km de distancia de la Cooperativa ni pertenecer a otra cooperativa de vivienda.

Financiamiento:

Quien ingrese como socio/a a la cooperativa deberá integrar el capital social aportado por el resto de los socios, en un plazo máximo de dos años. Dicho monto asciende aproximadamente a **UR 1127**.

En el formulario se deberá indicar el modo de pago, ya sea al contado o en cuotas (especificando la cantidad y las fechas en que se abonarán las mismas), teniendo prioridad quienes realicen el pago en la menor cantidad de tiempo posible. En caso de producirse el ingreso, el nuevo socio/a queda comprometido a abonar el monto establecido en el plazo que haya estipulado en el formulario y acordado con el Consejo Directivo de la cooperativa.

Obligaciones económicas futuras:

Respecto de las obligaciones económicas futuras, el socio/a que ingresa se hará responsable de abonar la cuota antes del día 15 de cada mes. El valor de la cuota al mes de marzo de 2026 es de \$16.229 (se ajusta en octubre de cada año de acuerdo al valor de la UR), lo que corresponde a una vigésima sexta parte de la cuota que abona la cooperativa a la ANV hasta la finalización del pago del préstamo, fecha aproximada 2042. También deberá abonar gastos comunes mensuales, los que a la fecha ascienden a \$4700 y toda otra obligación económica que se establezca por resolución de la asamblea de la cooperativa.

Tope máximo de ingresos

Para ingresar a la cooperativa, los núcleos familiares no pueden superar los siguientes topes máximos de ingresos:

Núcleos de un integrante: UR 60

Núcleos de dos integrantes: UR 72

Núcleos de tres integrantes: UR 84

Núcleos de cuatro integrantes: UR 96

Núcleos de cinco integrantes: UR 108

Consultas al correo: cubodelsur@gmail.com

Muchas gracias por interesarse en nuestro proyecto cooperativo y ¡buena suerte!













